



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007817-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a beneficiarios que han dejado de percibir la Renta Garantizada de Ciudadanía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007696 a PE/008161.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La regulación de la Renta Garantizada de Ciudadanía establece las causas por las que se puede dejar de percibir ésta.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

Se solicita el número de beneficiarios que ha dejado de percibir la Renta Garantizada de Ciudadanía por alguna de las siguientes causas:

- 1. Por tener actividad laboral, distinguiendo entre aquellos que dejaron de percibir la Renta Garantizada de Ciudadanía por encontrar empleo y aquellos que la perdieron por no declarar actividad laboral**
- 2. Por tener derecho a prestación pública**
- 3. Por incumplimiento del Proyecto de Inserción**
- 4. Capacidad económica mayor de la declarada**



5. No comunicar cambios en las circunstancias

6. No facilitar la labor de seguimiento de la prestación

7. Absentismo escolar

8. Otras circunstancias

Los anteriores datos se solicitan distinguiendo entre beneficiarios en situación estructural y situación coyuntural y segregada por provincias.

Valladolid, 9 de enero de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González